OTRO SI No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1408 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION Y PABLO FERNANDO GAMBOA MARTINEZ

CONTRATO: **1408 DE 11/09/2024**

CONTRATISTA: **PABLO FERNANDO GAMBOA MARTINEZ**

C.C. 7697424

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LAS SECRETARÍAS, DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y OFICINAS ASESORAS DE LA GOBERNACIÓN DEL HUILA EN LA ESTRUCTURACION, ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS PARA LA PLANEACION ESTRATEGICA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA .

FECHA DE INICIO: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024

VALOR INICIAL: DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($ 18.000.000) MCTE

VALOR ADICIONAL: TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($3.600.000) MCTE

PLAZO INICIAL: TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024.

PLAZO ADICIONAL: DIECIOCHO (18) DÍAS.

VALOR TOTAL: **VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($21.600.000) MCTE.**

VALOR MENSUALIDAD: SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) MCTE.

Entre los suscritos a saber **MARIA LILIANA QUIMBAYA BAHAMON**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 55.166.148 expedida en Neiva Huila, en su calidad de Secretaria General del Departamento del Huila, de conformidad con el Decreto Departamental No. 091 del 9 de abril de 2024 y Acta de Posesión No. 055 del 10 de abril de 2024 y, en ejercicio de la facultad de ordenar el gasto y celebrar contratos delegada por el Gobernador mediante el Decretos Departamentales No

DAPCDPSP1346-24

1134 de 2012 y 241 de 2024, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DEL HUILA**, entidad territorial identificada con Nit. 800.103.913-4, quien se ha venido denominando EL DEPARTAMENTO, por una parte; y por la otra, **PABLO FERNANDO GAMBOA MARTINEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7697424, actuando en nombre propio, quien para efectos del presente Contrato se ha venido denominando **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente **OTRO SI No 1** al Contrato PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1408 de 2024 previas las siguientes consideraciones: **1.** Que entre el **DEPARTAMENTO** y **EL CONTRATISTA**, se suscribió el día 11/09/2024, el contrato de prestación de servicios el cual tiene por objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LAS SECRETARÍAS, DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y OFICINAS ASESORAS DE LA GOBERNACIÓN DEL HUILA EN LA ESTRUCTURACION, ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS PARA LA PLANEACION ESTRATEGICA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA . **2.** Que conforme a lo estipulado en el Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1408 de 2024, el plazo de ejecución del Contrato es TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024.**3.** Que el día 13/09/2024, se suscribió el Acta de Inicio y que el Contrato se encuentra vigente y en ejecución. **4.** Que conforme al Acta de Justificación No. 1 del 18/11/2024, suscrita por el Director del Departamento Administrativo de Planeación, el Contratista y el Supervisor, se determinó la oportunidad y conveniencia de adicionar y modificar el Contrato por las razones consignadas en la mencionada acta; la cual hace parte integral del presente documento. **5.** Que con el propósito de cumplir los cometidos de la contratación pública señalados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, se hace necesario suscribir el presente Otro Si No. 1, el cual se rige por las siguientes Clausulas: **CLAUSULA PRIMERA:** Modificar la **CLAUSULA CUARTA**. – VALOR DEL CONTRATO, en el sentido de adicionar el valor inicial del Contrato en la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($3.600.000) MCTE** la cual quedará así: **CLAUSULA CUARTA – VALOR DEL CONTRATO**: El valor del presente Contrato es por la suma de **VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($21.600.000) MCTE PARÁGRAFO 1**: Dentro del presente valor se entienden incluidos todos los costos directos e indirectos, impositivos o tributarios que afectan el servicio contratado. **PARÁGRAFO 2:** El valor final del Contrato será el que resulte del cálculo del valor correspondiente a los servicios efectivamente prestados durante el plazo de ejecución por su valor mensual o fracción, liberando a favor del **DEPARTAMENTO** la suma no ejecutada. **CLAUSULA TERCERA:** Modificar la **CLAUSULA SÉPTIMA. - PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO**, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución del Contrato en **DIECIOCHO (18) DÍAS**, mas, la cual quedará así: **CLAUSULA SEPTIMA. – PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO: TRES (03) MESES Y DIECIOCHO (18) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024. PARÁGRAFO:** El Contrato se considera vigente desde su legalización hasta el momento de la suscripción del acta final. **CLAUSULA TERCERA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Modificar la CLÁUSULA SEXTA. - IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL,** en el sentido de cambiar la Fuente de financiación,

inicialmente dispuesta para el contrato, en la estructura presupuestal por la fuente de financiación: **1-11001- DERECHOS DE MONOPOLIO PORINTRODUCCION DE LICORES DE PRODUCCION NACIONAL-LIBRE DESTINO. ELDEPARTAMENTO** pagará el valor del OTROSI, con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal, así

SECCION	ESTRUCTURA PRESUPUESTAL	CDP
211	2-3-2-02-02-009.45-99-1000.2023004410152 FT: 1-11001 $3.600.000	7512

CLAUSULA QUINTA: El presente Adicional se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere 1) Registro presupuestal, 2) Pago de los impuestos correspondientes a los que haya lugar. **CLAUSULA SEXTA. – DOCUMENTOS ANEXOS:** Hacen parte del presente Adicional el Acta de Justificación de 18/11/2024, suscrita por Director del Departamento Administrativo de Planeación, el Supervisor y el Contratista y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7512 del 18/11/2024. **CLAUSULA SEPTIMA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas del Contrato que no han sido expresamente modificadas continúan vigentes sin modificación alguna.

Para constancia se firma en la ciudad de Neiva, el Noviembre 21 de 2024

POR EL DEPARTAMENTO:

MARÍA LILIANA QUIMBAYA BAHAMÓN
Secretaria General

Revisó: Maria Elvira de los Angeles Rojas Gomez
Proyectó: Estefania Salazar Perdomo

EL CONTRATISTA:

PABLO FERNANDO GAMBOA MARTINEZ
C.C. 7.687.424

ACTA DE JUSTIFICACION DEL OTROSI No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No 1408 DE 2024

___ CONTRATO DE : ___ CONVENIO DE:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	Nº:	1408	AÑO:	2024
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION Y PABLO FERNANDO GAMBOA MARTINEZ.					

CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	PABLO FERNANDO GAMBOA MARTINEZ		
	NIT O CC:	7697424		
	DIRECCIÒN:	CALLE 21 S No. 22-63 CANAIMA	TEL:	3112584686
	CIUDAD:	Neiva		
	REPRESENTANTE LEGAL:			
	CC:			
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LAS SECRETARÍAS, DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y OFICINAS ASESORAS DE LA GOBERNACIÓN DEL HUILA EN LA ESTRUCTURACION, ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS PARA LA PLANEACION ESTRATEGICA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA .			
VALOR DE CONTRATO:	$ 18.000.000			
	Valor en Letras: DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE			
VALOR MENSUAL:	$6.000.000			
VALOR ADICIONAL	Nº1	$3.600.000		
	Nº2	$		
	Nº3	$		
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024.			
PLAZO ADICIONAL:	Nº1	DIECIOCHO (18) DIAS		
	Nº2	_____(Días / Meses)		
	Nº3	_____(Días / Meses)		
PLAZO TOTAL	TRES (03) MESES Y DIECIOCHO (18) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE.			
FECHA DE INICIO:	13/09/2024			
FECHA DE	Nº1	SUSPENSIÓN	DD___ MM___ AÑO___	

DAPCDPSP1346-24

SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN:		**REINICIACIÓN**	DD__MM__AÑO__
	N°2	**SUSPENSIÓN**	DD__MM__AÑO__
		REINICIACIÓN	DD__MM__AÑO__
	N°3	**SUSPENSIÓN**	DD__MM__AÑO__
		REINICIACIÓN	DD__MM__AÑO__
	N°4	**SUSPENSIÓN**	DD__MM__AÑO__
		REINICIACIÓN	DD__MM__AÑO__
FECHA DE ACTA (SUSPENSIÓN, REINICIACIÓN O JUSTIFICACIÓN) :	Noviembre 18 de 2024		
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	**CAMILO ERNESTO LOZANO HERMIDA**	
	EN CALIDAD DE:	**DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION**	
	NOMBRE:	**CAMILO ERNESTO LOZANO HERMIDA**	
	EN CALIDAD DE:	**SUPERVISOR**	
	NOMBRE:	**PABLO FERNANDO GAMBOA MARTINEZ**	
	EN CALIDAD DE:	**CONTRATISTA**	

En la ciudad de Neiva_, en el despacho del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION del Departamento del Huila, siendo las 10.00 AM de hoy Noviembre 18 de 2024, se reunieron el Doctor **CAMILO ERNESTO LOZANO HERMIDA**, **DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION** y Supervisor , PABLO FERNANDO GAMBOA MARTINEZ, Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de Justificación al OTROSI N° __1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 1408 de 2024, conforme a las siguientes consideraciones:

1. Que el Departamento Del Huila – Departamento Administrativo de Planeación, el día once (11) de septiembre de 2024, suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1408 de 2024, con **PABLO FERNANDO GAMBOA MARTINEZ**.

2. Que el plazo inicial de ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales de No. 1408 de 2024, es de TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024, es decir, que a la fecha se encuentra vigente el Contrato.

3. Que el 13 de septiembre de 2024 se firmó el Acta de Inicio entre CAMILO ERNESTO LOZANO HERMIDA, en calidad de Director del Departamento Administrativo de Planeación y Supervisor, y el contratista **PABLO FERNANDO GAMBOA MARTINEZ.**

4. En éste sentido, el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 "POR UN HUILA GRANDE", adoptado mediante Ordenanza No. 0009 de 2024, asociado al Pilar 1, ALIANZA PARA LA SEGURIDAD Y EL BUEN GOBIERNO, componente; GOBERNANZA CON RESULTADOS, con el objetivo de Fortalecer la gestión y dirección de la administración pública departamental, para consolidar una institucionalidad sólida, confiable, transparente, planificada, moderna y de resultados, Programa "FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL-DEPARTAMENTO".

5. Que, en el marco programa se formuló el Proyecto de Inversión No. 2023004410152 debidamente armonizados mediante Decreto 243 de 2024, denominado "FORMULACION PLAN DE DESARROLLO EN ARTICULACIÓN CON LOS INSTRUMENTOS DE GESTION, PLANIFICACION Y REPORTE DE LOS RECURSOS DE INVERSION EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA", que incluyó dentro de sus actividades: Brindar asistencia técnica a las Secretarias, Departamentos Administrativos, Entidades Descentralizadas y Oficinas Asesoras de la Gobernación del Huila y a los Municipios del Departamento para la Formulación y estructuración de proyectos.

6. Que, En consecuencia, para alcanzar los objetivos propuestos en el Proyecto de Inversión No 2023004410152 denominado "FORMULACIÓN PLAN DE DESARROLLO EN ARTICULACIÓN CON LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN, PLANIFICACIÓN Y REPORTE DE LOS RECURSOS DE INVERSIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA", y teniendo en cuenta que actualmente la entidad no dispone de personal de planta suficiente para apoyar la ejecución de las actividades del proyecto antes mencionado, debido a que se encuentran desarrollando funciones específicas atinentes a sus cargos que ocupan la totalidad de su tiempo laboral, conforme a la certificación expedida por la Secretaría General; por lo que, el departamento administrativo de planeación requiere celebrar un otrosí al contrato en mención , que permita prolongar con el acompañamiento para la articulación y presentación de proyectos estratégicos para el Departamento del Huila, en cumplimiento del Plan Departamental de Desarrollo.

7. Que, La Ley 715 de 2001, articulo 74 asignó a los Departamentos la competencia para planificar y orientar las políticas de desarrollo y prestación de servicios públicos en el Departamento y coordinar su ejecución con los municipios; promover, financiar o cofinanciar proyectos nacionales, departamentales o municipales de interés departamental; promover la armonización de las actividades de los municipios entre sí, con el Departamento y con la Nación; Administrar los recursos cedidos por la Nación, atendiendo su destinación legal cuando la tengan; asesorar y prestar asistencia técnica, administrativa y financiera a los municipios y a las instituciones de prestación de servicios para el ejercicio de las competencias asignadas por la ley.

8. Que, a su vez la Planificación y las acciones de las Entidades Territoriales, propiciará la construcción de Regiones competitivas y ambientalmente sostenibles, como soporte a las cadenas productivas, a las dinámicas sociales y al medio ambiente. Ante el reto de potenciar el territorio, como factor de desarrollo, la función de liderar el ordenamiento territorial en cabeza del Departamento Administrativo de Planeación, surge como un instrumento de política pública con grandes potencialidades para transformar el crecimiento de la infraestructura Departamental con miras al desarrollo del Departamento del Huila, sin ir en detrimento del medio ambiente y los recursos naturales. El Departamento Administrativo de Planeación, en aras fortalecer los procesos de planificación del territorio, impulsa la materialización de los Proyectos derivados del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 "POR UN HUILA GRANDE", que permitan aumentar la productividad, mejorar las condiciones de vida de los habitantes, cualificar la educación y potencializar las características del territorio que generen bienestar en la población del Departamento. Los proyectos que adelanta el Departamento del Huila, en cumplimiento del Plan de Desarrollo deben responder a necesidades propias de la población, satisfaciéndolas mediante los conocimientos en la industria, en los funcionamientos de las empresas que sean amigables con el entorno social y urbano, buscando con ello aportar en la generación de competitividad y progreso regional, el fomento de la cultura y la innovación. Así las cosas, es necesario contar con el apoyo y acompañamiento permanente de personal idóneo para lograr la apropiación, promoción y articulación de los proyectos con su contexto y comunidades beneficiarias.

9. Que la entidad cuenta con el recurso necesario, con cargo al presupuesto de gastos de inversión, para respaldar el presente OtroSí N° 01 y ante la necesidad de continuar garantizando el apoyo a la ejecución de las obligaciones del presente contrato, y la falta de profesionales de planta destinados para cumplir dichas tareas, se hace necesario la adición del contrato de prestación de servicios profesionales con el fin de continuar, realizando las actividades

10. Que, el contrato en mención se viene ejecutando de forma progresiva y normal a satisfacción de la supervisión designada según consta en sus diferentes informes de supervisión suscritos hasta la fecha.

11. Que, de acuerdo a lo expuesto anteriormente, se determina la conveniencia y oportunidad Modificar la **CLÁUSULA SÉPTIMA. - PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO,** en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No 1408 de 2024 por el término de dieciocho (18) días, contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado.

12. Así mismo, se requiere Modificar la **CLÁUSULA CUARTA. - VALOR DEL CONTRATO**, con el ánimo de adicionar el valor correspondiente al costo de los servicios a prestar durante la prórroga, por el valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($3.600.000) Mcte.**, valor que se cancelará mediante pagos mensuales vencidos por valor de **SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000)** Mcte., o fracción de mes, de acuerdo a los servicios efectivamente prestados, según corresponda, previa presentación de la certificación suscrita por el supervisor del Contrato, adjuntando el pago de las respectivas cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social. Para tal efecto, se tramitará la correspondiente disponibilidad presupuestal que soporte la adición.

13. Por último, es necesario Modificar la **CLÁUSULA SEXTA. - IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL,** en el sentido de efectuar una Modificacion de la Fuente de financiación, inicialmente dispuesta para el contrato, en la estructura presupuestal, como quiera que por parte de la Secretaria de Hacienda se ha informado que la FUENTE 1-11201 Participación por Consumo Licores Producidos en el Depto. [doble Anis] - Libre Destino, no cuenta con los recursos para amparar la adición de recursos del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1408 de 2024, por lo que, para el presente Otrosí, la fuente de financiación será: 111001- DERECHOS DE MONOPOLIO POR INTRODUCCION DE LICORES DE PRODUCCION NACIONALLIBRE DESTINO.

Por lo anterior mencionado el Departamento, el Contratista y supervisor consideran viable, suscribir la presente Acta de Justificación de OTROSI No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1408 de 2024.

Para constancia se firma en Neiva, por quien en ella intervinieron, el Noviembre 18 de 2024

CIUDAD:		FECHA:	Noviembre 18 de 2024

CAMILO ERNESTO LOZANO HERMIDA
Director Departamento Administrativo de Planeación
SUPERVISOR

PABLO FERNANDO GAMBOA MARTINEZ.
CONTRATISTA

Revisó: Maria Elvira de los Angeles Rojas Gomez, Magnolia Alarcon Brochero, Angelica Prado Manrique, Martha Lucía Romero Gómez, Camilo Ernesto Lozano Hermida
Proyectó: Estefania Salazar Perdomo

COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO (PARA GASTOS DE INVERSIÓN)
PLAN DE DESARROLLO: "POR UN HUILA GRANDE"
PILAR: ALIANZA PARA LA SEGURIDAD Y EL BUEN GOBIERNO
SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL
COMPONENTE: GOBERNANZA CON RESULTADOS
PROGRAMA: CÓDIGO 4599 FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL-DEPARTAMENTO
OBJETIVO: Fortalecer la gestión y dirección de la administración pública departamental, para consolidar una institucionalidad sólida, confiable, transparente, planificada, moderna y de resultados.
INDICADOR DE RESULTADO: 2%Medición del Desempeño Departamental - Componente de Gestión
INDICADOR DE PRODUCTO: Servicio de Asistencia Técnica a 15 entidades, organismos y dependencias.
METAS DEL PROYECTO: 37 entidades, organismos y dependencias asistidos técnicamente.
RESULTADO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR EN LOS INDICADORES DE PRODUCTO Formulación, realización, y seguimiento de proyectos estratégicos que se ejecuten en las Secretarias, Departamentos Administrativos, Entidades Descentralizadas y Oficinas Asesoras de la Gobernación del Huila y municipios en el marco del Plan de Desarrollo "Por un Huila Grande".
ACTIVIDAD DEL PROYECTO: Brindar asistencia técnica a las Secretarias, Departamentos Administrativos, Entidades Descentralizadas y Oficinas Asesoras de la Gobernación del Huila y a los Municipios del Departamento para la Formulación y estructuración de proyectos.

ACTIVIDAD INCORPORADA EN EL CUADRO DE COSTOS	SI X	NO
INSUMOS QUE AFECTA: Servicios para la comunidad, sociales y personales $3.600.000		
RECURSOS ASIGNADOS	**SI** X	**NO**

ANÁLISIS DE CONCURRENCIA Y DE COMPLEMENTARIEDAD:

OBSERVACIONES:
El programa que respalda esta inversión corresponde a lo establecido en el plan de desarrollo "POR UN HUILA GRANDE" 2024-2027 elaborado en el marco de la ley 152 de 1994

GOBERNACIÓN DEL HUILA
EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

HACE CONSTAR

Que, CAMILO ERNESTO LOZANO HERMIDA radicó en el Departamento Administrativo de Contratación del Departamento, el formato de Acta de Justificación de OTROSI No. 1 al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES número **1408** de fecha 11/09/2024

Que una vez revisado el contenido del componente, coherencia con el Plan de Desarrollo, del estudio previo en mención, se verificó la correspondencia de la información con el Plan de Desarrollo 2024-2027, "POR UN HUILA GRANDE" y el proyecto identificado con el Código de Registro del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental Nro. 2.3.2.02.02.009.45.99.1000.2023004410152/FT111001

MARTHA LUCÍA ROMERO GÓMEZ
Profesional Universitario

SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG
CODIGO SHA-P-705-F-02

REGISTRO PRESUPUESTAL - COMPROMISO Nro. 7,996 DE 2024

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

C E R T I F I C A

Que en el Sistema de Información Financiera y Administrativa - SIFA©, vigencia fiscal 2024, se efectuó el siguiente Compromiso Presupuestal:

BENEFICIARIO: PABLO FERNANDO GAMBOA MARTINEZ

NIT: 7,697,424-6

OBJETO: Otrosi No. 1 al Contrato de Prestacion de Servicios Profesionales No. 1408 de 2024, Cuyo Objeto Es: Prestar los Servicios Profesionales a las Secretarías, Departamentos Administrativos, Entidades Descentralizadas y Oficinas Asesoras de la Gobernación del Huila en la Estructuracion, Elaboración y Seguimiento de Proyectos para la Planeacion Estrategica en el Marco del Plan de Desarrollo del Departamento del Huila.

DEPENDENCIA: 211 - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

CCPET: 2-3-2-02-02-009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales

C. PROGRAM.: 45-99-1000 - Intersubsectorial Gobierno

PROYECTO: 2023004410152 - Formulación Plan de Desarrollo en Articulación con los Instrumentos de Gestión, Planificación y Reporte de los Recursos de Inversión en el Departamento del Huila

RECURSO: 10 - Departamento

FUENTE: 1-11001 - Derechos de Monopolio por Introducción de Licores de Producciã³n Nacional - Libre

C. C. PROD.: 9-1-1-1-4 - Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración pub

META PROD.: 45-99-031 - Servicio de Asistencia TÃ©cnica

VALOR: $3,600,000.00

Que el valor total del Compromiso es de $3,600,000.00, el cual esta identificado con el número 7,996, vigente a partir del 26 de noviembre de 2024, fundamentado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 7,512 de 2024.

El presente Registro Presupuestal se expide a solicitud de DRA, MARÍA LILIANA QUIMBAYA BAHAMÓN, SECRETARIA GENERAL, OFICIO 3248 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2024..

Neiva, Martes, 26 de Noviembre de 2024

EBERT BARRERA ALVAREZ.
PROFESIONAL ESPECIALIZADO.
ENCARGADO DE PRESUPUESTO.

Funcionario que elaboró el Registro Presupuestal: JADER ALONSO GIRALDO.

PABLO

SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CODIGO SHA-P-705-F-01

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

C E R T I F I C A

Que revisados los registros de Control Presupuestal de la Dependencia, en la vigencia fiscal del 2024 existe la siguiente Disponibilidad Presupuestal:

DESTINO: Otrosi No. 1 al Contrato de Prestacion de Servicios Profesionales No. 1408 de 2024, Cuyo Objeto Es: Prestar los Servicios Profesionales a las Secretarías, Departamentos Administrativos, Entidades Descentralizadas y Oficinas Asesoras de la Gobernación del Huila en la Estructuracion, Elaboración y Seguimiento de Proyectos para la Planeacion Estrategica en el Marco del Plan de Desarrollo del Departamento del Huila.

DEPENDENCIA: 211 - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

CCPET: 2-3-2-02-02-009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales

C. PROGRAM.: 45-99-1000 - Intersubsectorial Gobierno

PROYECTO: 2023004410152 - Formulación Plan de Desarrollo en Articulación con los Instrumentos de Gestión, Planificación y Reporte de los Recursos de Inversión en el Departamento del Huila

RECURSO: 10 - Departamento

FUENTE: 1-11001 - Derechos de Monopolio por Introducción de Licores de Producciã³n Nacional - Libre Destino

C. C. PROD.: 9-1-1-1-4 - Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración publica

META PROD.: 45-99-031 - Servicio de Asistencia TÃ©cnica

VALOR: $3,600,000.00

Que el valor total de la Disponibilidad es de $3,600,000.00, la cual esta identificada con el número 7,512 y que tiene una vigencia de 360 días calendario a partir del 18 de noviembre de 2024.

La presente Certificación se expide a solicitud de DRA, MARÍA LILIANA QUIMBAYA BAHAMÓN, SECRETARIA GENERAL, OFICIO 3248 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2024..

Neiva, Lunes, 18 de Noviembre de 2024

EBERT BARRERA ALVAREZ.
PROFESIONAL ESPECIALIZADO.
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO.

Funcionario que elaboró la Certificación: JADER ALONSO GIRALDO.